



Servicio de
Salud Tarapacá

Ministerio de Salud

Gobierno de Chile

Únete a **nuestro equipo**

El Servicio de Salud Tarapacá invita a presentación de antecedentes para...

SUPLENCIA SAMU(SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIA)

TÉCNICOS(AS) PARAMÉDICOS

POSTULACIÓN

La recepción de documentación será mediante correo electrónico en reclutamiento.ssi@redsalud.gob.cl, se debe especificar en el asunto

“SUPLENCIA TÉCNICO PARAMÉDICO SAMU - NOMBRE DEL POSTULANTE”.

El plazo de recepción de antecedentes será desde 12/08/24 hasta el 16/08/24.

DOCUMENTACIÓN SOLICITADA

- Título Técnico Nivel Superior o Técnico nivel Medio en Enfermería.
- Copia Cédula de identidad vigente(ambos lados)
- Curriculum Vitae actualizado
- Certificados de Capacitaciones y Cursos

REQUISITOS

- Deseable experiencia en el ámbito prehospitalario o atención de pacientes críticos en unidades de emergencia, UCI y/o UTI.
- Deseable conocimientos en: CAPREB (actualizado) Soporte Vital Básico y Avanzado en el Trauma Prehospitalario (PHTLS). Emergencias, Urgencias y Desastres

Para mayor información comunícate al teléfono (572) 409577

1. Del Llamado a Presentación de Antecedentes:

- 1.1 El Servicio de Salud Tarapacá proveerá la suplencia a través de una presentación de antecedentes, al que podrán postular todas las personas que cumplan con los requisitos establecidos en la normativa vigente y perfil de cargo. Esta suplencia se asocia a renuncia de titular y la necesidad de su cobertura (Corr. 300193). Esta oferta se ajusta a lo descrito en el Artículo 4 de la ley N° 18.834 sobre estatuto administrativo.
- 1.2 Los postulantes que presenten alguna **discapacidad que les produzca impedimento** o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, **deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes**, de manera de garantizar la igualdad de condiciones todos/as los/as postulantes que se presenten en este proceso de selección.
- 1.3 Para admitir la postulación del candidato, el interesado deberá enviar todos los antecedentes al correo electrónico reclutamiento.ssi@redsalud.gob.cl indicando en Asunto: “ **SUPLENCIA TECNICO PARAMEDICO SAMU** :
 - a) CV formato libre (Propio)
 - b) Copia Cédula de Identidad vigente (ambos lados)
 - c) Copia de Título Técnico Nivel Superior o Técnico Nivel Medio, requerido por ley.
 - d) Copia de Certificados que acrediten capacitación, postítulos y/o postgrados

2. Requisitos de Postulación

Requisitos Generales:

1. Requisitos para ingresar a la administración pública señalados en el artículo 12 de la ley n° 18.834 sobre estatuto administrativo.
2. No estar afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo 54 de la ley n° 18.575 ley orgánica constitucional de bases generales de la administración del estado.
3. No estar afecto a las siguientes inhabilidades:
 - a) Haber sido objeto de alguna medida disciplinaria que haya implicado cese de funciones.
 - b) No haber sido desvinculado por ausentismo superior a 6 meses continuos o discontinuos en los dos años anteriores, a la fecha de Publicación de la presente convocatoria.
4. Quien acceda al cargo convocado deberá contar con la disponibilidad para ser reubicado en razón de las necesidades del Servicio de Salud Tarapacá.

Requisitos Específico:

1. Cumplir con los requisitos establecidos en la Ley N° 18.834 y DFL N°03 de 2017 del Ministerio de Salud.

Estamento	Rango de Grado	Requisitos DFL N°03/2017
Técnico	21 al 22	Alternativamente i) Título Técnico de Nivel Superior otorgado por un Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste: o, ii) Título Técnico de Nivel Medio o equivalente otorgado por el Ministerio de Educación; o, iii) Licencia de Enseñanza Media o equivalente y certificado de competencias para ejercer como auxiliar paramédico otorgado por la Autoridad Sanitaria, previa aprobación del curso de 1.500 horas como mínimo, según programa del Ministerio de Salud.

3. Publicación y Presentación de Resultados

La Unidad de Reclutamiento y Selección del Servicio de Salud Tarapacá, tomará contacto con los(as) postulantes vía correo electrónico, para informar sobre citaciones de las distintas etapas del proceso, siendo responsabilidad del candidato(a) confirmar asistencia o acusar recibo de la información, de lo contrario, se tomará conocimiento sobre su desistimiento. En caso de inasistencia a cualquiera de las etapas lo dejará excluido del proceso.

Metodología de Evaluación:

El proceso contempla dos etapas; Evaluación de antecedentes Curriculares y Evaluación de Competencias.

I Etapa Evaluación de Antecedentes Curriculares; corresponde a la revisión de los documentos aportados por el postulante, bajo la interpretación de los criterios en el perfil de cargo.

Se analizará y validará criterios de admisibilidad. Corresponde a revisión del cumplimiento de los requisitos expuestos y presentación de todos los antecedentes. Los(as) postulantes que cumplan con lo requerido y sean declarados admisibles, sumado a los análisis técnicos de los referentes pasara a segunda etapa.

II Etapa Evaluación de Competencias; corresponde a la evaluación de competencias transversales y distintivas del estamento (Entrevistas y test Psicolaborales) y competencias específicas del cargo y/o Apreciación Global.

Evaluación de Competencias Distintivas del Estamento.

Considera las competencias deseables que distinguen a los funcionarios(as) del Servicio de Salud Tarapacá, además de aquellas competencias requeridas según el estamento asociado al cargo postulado.

Se distinguen las siguientes categorías:

Forma de Evaluación – Categoría Psicolaboral	Puntaje Máximo
Evaluación, lo define como RECOMENDABLE para el cargo.	80-100
Evaluación, lo define como RECOMENDABLE CON OBSERVACIONES para el cargo.	60-79
Evaluación, lo define como NO RECOMENDABLE para el cargo. (Calificación Excluyente)	10- 59

Competencias Específicas del cargo y/o Apreciación Global

Evalúa las características del postulante para desempeñarse en el cargo, a partir de sus conocimientos, formación, habilidades, destrezas y experiencia laboral del postulante.

La calificación de competencias específicas para el cargo será realizada por el o los(as) referentes técnicos designados para estos fines, quienes serán responsables de elaborar las herramientas de evaluación que orientarán esta instancia.

Las herramientas de evaluación o preguntas podrán aludir a conocimientos técnicos, administrativos, casos prácticos, normativos o bien a ámbitos de experiencia laboral de los postulantes con relación al perfil de cargo. El o la representante de la Unidad de Reclutamiento y Selección no otorgará puntaje en dicha etapa.

Criterio Competencias Específicas para el cargo	Puntaje
Presenta Sobresalientes competencias específicas para el cargo	81 – 100
Presenta Destacadas Competencias específicas para el cargo	71 – 80
Presenta Regulares competencias específicas para el cargo	60 – 70
Presenta Mínimas competencias específicas para el cargo (Categoría Excluyente)	10 – 59

Los postulantes que puntuarán 10 - 59 puntos en esta etapa serán excluidos del proceso

5. Propuesta final

Tras finalizar las etapas sucesivas, la Unidad de Reclutamiento y Selección tomará contacto con el o la postulante identificado(a) como idóneo(a), presentando una carta oferta con las condiciones de la suplencia.

La suplencia es de carácter transitorio con un máximo de 6 meses. Déjese establecido que la persona seleccionada tendrá un período de prueba entre 3 y 6 meses, el que se renovará según informe de desempeño de su jefatura directa.

Técnicos(as)Paramédicos SAMU S.A.M.U.

I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO			
NOMBRE DEL CARGO	Técnicos(as)Paramédicos SAMU		
CANTIDAD DE CARGOS	22		
ESTAMENTO	Técnico	FAMILIA DEL CARGO	Asistencial
ESTABLECIMIENTO	Servicio de Salud Tarapacá	UNIDAD ORGANIZACIONAL	S.A.M.U.
SUBORDINADOS	No		
CALIDAD JURIDICA DE CONTRATO	Contrata	GRADO	22
LEY	Ley N°18.834	MARCO NORMATIVO	DFL N°03/17 DFL N°29 (Estatuto Administrativo)
HORARIO DE TRABAJO	Turno		

II. REQUISITOS FORMALES	
REQUISITO GENERAL	Alternativamente i) Título de Técnico de Nivel Superior otorgado por un Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste; o, ii) Título de Técnico de Nivel Medio o equivalente otorgado por el Ministerio de Educación; o, iii) Licencia de Enseñanza Media o equivalente y certificado de competencias para ejercer como auxiliar paramédico otorgado por la Autoridad Sanitaria, previa aprobación del curso de 1.500 horas como mínimo, según programa del Ministerio de Salud.
PERTINENCIA DE FORMACIÓN	Técnico Nivel Superior o nivel medio en enfermería
CAPACITACIÓN PERTINENTE	Deseable conocimientos en: CAPREB Soporte Vital Básico y Avanzado en el Trauma Prehospitalario (PHTLS). Emergencias, Urgencias y Desastres.
EXPERIENCIA CALIFICADA	Experiencia en el ámbito prehospitalario o atención de pacientes críticos en unidades de emergencia, UCI y/o UTI.
COMPETENCIAS TÉCNICAS	Unidad de Emergencia y atención pre hospitalaria. Emergencias, Urgencias y Desastres

III. PROPÓSITOS DEL CARGO	
Objetivo	
Participar conjuntamente con el resto del personal en los cambios de turno. Durante este deberá informar al reanimador y a su contraparte acerca de las novedades ocurridas durante su turno y que tengan relación con la cabina sanitaria, insumos, materiales o procedimientos de salud, sin perjuicio de informar otras situaciones que le parezcan relevantes para el buen funcionamiento de la unidad. Además, deberá revisar el inventario de los insumos y materiales de los vehículos a cargo de acuerdo a las pautas de revisión existentes, así como la revisión del nivel de oxígeno de los vehículos, la presión y operatividad de los equipos.	
Listado de Funciones	
1	Reponer los formularios y registros necesarios para el normal desarrollo de las actividades durante el turno.
2	Avisar al CR. la necesidad de recuperar tablas, collares o férulas de pacientes trasladados a otros servicios o centros asistenciales. Además, recuperar las pertenencias a su equipo.
3	Avisar oportunamente el deterioro de materiales y/o equipos al reanimador de turno.
4	Realizar el aseo de cámara sanitaria los días establecidos por la jefatura, informando previamente a Centro Regulador y Médico Regulador.
5	Atender los llamados radiales del CR. de acuerdo al vehículo asignado, para salir en el vehículo de emergencia en forma inmediata al lugar indicado con el resto del personal de salud que corresponda.
6	Asumir traslados secundarios dentro y fuera de la región como parte vital de la tripulación
7	Deberá reconocer y utilizar el lenguaje Q. claves médicas para las comunicaciones radiales. Así mismo deberá reconocer su clave propia asignada y que lo identifica personalmente en las transmisiones radiales.
8	Durante la salida en el vehículo de emergencia deberá usar obligatoriamente cinturón de seguridad cuando vaya sentado en la cabina de conducción y en la cabina sanitaria. Se destaca que siempre que venga con paciente debe venir en la cabina sanitaria.
9	Deberá solicitar la colaboración del conductor para atender a los pacientes, cuando salga a un evento en las ambulancias básicas, y participar activamente con los demás integrantes del equipo de salud para realizar la atención y traslado de pacientes cuando salga en una ambulancia avanzada.
10	Para ello deberá conocer la disposición, materiales y uso de equipos clínicos que conforman la cabina sanitaria con el objeto de prestar una colaboración coordinada. Es necesario tener el curso BLS.
11	En cada salida de ambulancia básica deberá confeccionar la hoja pre-hospitalaria correspondiente consignando el QTC, la clave médica, el QTH, nombre y dirección del paciente, y todos los datos clínicos que corresponda anotar según el caso y el protocolo básico utilizado.

12	En las salidas como ambulancias básicas, al llegar al lugar del evento deberá evaluar la situación en particular para determinar la seguridad para el equipo interventor. Después de evaluar al, o los pacientes (ya sea en el lugar o en el móvil), si el evento lo amerita deberá solicitar al CR apoyo de un vehículo avanzado o básico de acuerdo a la necesidad, y emitir un preinforme consignando, si corresponde, la cinemática del trauma, la cantidad de pacientes involucrados, la evaluación clínica del paciente (ABC) y el permiso del médico regulador para aplicar los protocolos básicos de atención de pacientes (copia de los protocolos en el CR), indicando cual es el que va a utilizar. Deberá esperar la respuesta del médico regulador para aplicarlos y eventualmente seguir las indicaciones del mismo si la situación escapa a la aplicación de los protocolos utilizados. La única salvedad a esta regla es la presencia de un paciente con un PCR, para lo cual deberá aplicar el protocolo correspondiente de RCP básico, solicitando el apoyo de un vehículo avanzado.
13	Durante las salidas como asistente del reanimador en los vehículos avanzados, deberá ceñirse a las indicaciones del mismo para conformar un equipo coordinado de salud que otorgue una atención eficaz y eficiente al paciente.
14	En la unidad de emergencia deberá entregar el paciente a la enfermera de turno, informando la situación del paciente antes y después de su intervención, además del tratamiento realizado y deberá ubicar al paciente en box, sala de reanimación o sala de procedimiento según corresponda. Entregar los valores del o los pacientes a la enfermera de turno en la unidad de emergencia.
15	Deberá entregar una copia de la hoja de atención pre-hospitalaria al personal de admisión de urgencia para que elabore el RAU correspondiente.
16	Cuando vuelva de alguna salida como móvil básico, deberá reponer los fármacos y materiales utilizados. Para esto deberá entregar al Reanimador (a) de turno el detalle de los insumos y materiales ocupados para confeccionar la receta, y posteriormente deberá retirarlos desde la farmacia para reponerlos en el móvil. Al mismo tiempo deberá preocuparse de dejar en óptimo estado el vehículo en el menor tiempo posible para dar su código 420 al CR. y estar disponible para la próxima salida. Si el número de medicamentos e insumos utilizados, o el orden y limpieza de la cabina no afecta el normal funcionamiento de la unidad para una nueva atención, deberá dar su código 420 durante la realización del procedimiento de reposición de materiales. Cuando vuelva de alguna salida en el móvil avanzado, deberá preocuparse exclusivamente de reponer los fármacos y la limpieza de la cámara sanitaria, ya que los insumos y materiales serán de responsabilidad del reanimador (a). En caso de quedar material de inmovilización en unidad de emergencia estos deben ser recuperados en el momento de ser desocupados e informar al reanimador su recuperación o préstamo para traslado a otra unidad.
17	Mantener una conducta adecuada y de respeto con los pacientes y sus familiares, el resto del equipo de salud y sus jefaturas.
18	Mantener el orden y la limpieza de los espacios comunes de la unidad SAMU y ambulancia.
19	Uso correcto de los uniformes, buena higiene y cuidado de la presentación personal.
20	Comunicar oportunamente licencias médicas y/o causales de ausencia a su (s) jefatura (s). Oportunamente se refiere, dentro de lo posible y con el uso de un criterio racional y común, al tiempo suficiente para buscar un reemplazo que permita el buen funcionamiento de la unidad sin perjudicar a sus colegas.
21	Asistir a reuniones de trabajo y programas de capacitación dispuestos por la unidad, de acuerdo al reglamento establecido en el estatuto administrativo.
22	Participar en forma activa en las capacitaciones realizadas a la comunidad.
23	Cumplir con los reglamentos, normas e instrucciones impuestas por la unidad y la institución.
24	En caso de existir traslado secundario fuera de la región se le considera parte de función por lo que debe acudir al traslado interregional.

IV. ORGANIZACIÓN Y CONTEXTO DEL CARGO

EQUIPO DE TRABAJO

Jefe(a) médico SAMU Enfermero(a) Supervisor Región de Tarapacá. Reanimadores(as). Técnicos Paramédicos. Conductores(as). Auxiliar de Servicio. Médicos(as) Reguladores. Radiooperadores(as). Digitadores(as).

Organigrama

- Dirección
 - Subdirección de Gestión Asistencial
 - S.A.M.U.
(Funcionario)

V. RESPONSABILIDAD DEL CARGO

Categorías de Responsabilidades	Descripción	Sí/No
Responsabilidad por exactitud	Refiere a la obligación y el deber que una persona tiene de garantizar que la información, los datos, los registros u otros elementos sean precisos, veraces y estén libres de errores o inexactitudes. Esta responsabilidad es especialmente importante en contextos donde la precisión de la información es crítica.	Sí
Responsabilidad por la supervisión del trabajo de otras personas	Refiere a la obligación y el deber de una jefatura o posición de liderazgo de supervisar y dirigir las actividades laborales de un equipo de trabajo.	Sí
Responsabilidad por información confidencial	Tiene acceso en forma constante a información altamente confidencial. Refiere a la obligación y el deber que un (a) funcionario(a) tiene de manejar y proteger información sensible y privada de manera segura y confidencial.	Sí
Responsabilidad por contacto con personas externa	Refiere a la obligación y el deber que una persona o empleado tiene de interactuar y comunicarse adecuadamente con individuos o entidades que no forman parte directa de su organización o empresa.	Sí
Responsabilidad por dinero o efectos negociables	Obligación y el deber que una persona o entidad tiene de manejar, administrar y custodiar dinero en efectivo o instrumentos financieros negociables de manera segura y adecuada.	No
Responsabilidad por equipos y materiales	Deber de un cargo de supervisar, gestionar y mantener los recursos físicos y materiales asignados para el desempeño de una función o una tarea específica.	Sí

VI. DICCIONARIO DE COMPETENCIAS DEL SERVICIO DE SALUD TARAPACÁ

Competencias Institucionales

Orientación a la excelencia	Habilidad para realizar un trabajo de calidad y excelencia, orientado a los objetivos actuales y futuros, monitoreando permanentemente sus resultados y detectando y corrigiendo errores según corresponda
Vocación de servicio público	Actuar teniendo como guía el compromiso con la sociedad y el bien común, actuando y decidiendo de manera ética y responsable (accountability), guiado por los valores y principios de probidad y transparencia que rigen al Servicio de Salud Tarapacá.
Reflexión crítica y pensamiento sistémico	Habilidad para analizar críticamente problemas, desafíos o decisiones, comprendiendo los hechos que componen un fenómeno y su relación, siendo capaz de escuchar y aceptar diversas visiones, y desarrollando ideas y modelos de relaciones sistémicas.
Colaboración y trabajo en equipo	Habilidad para colaborar transversalmente, apoyar e integrar a equipos de trabajo inter e intra-áreas, con interdisciplinariedad y transdisciplinariedad, superando los silos organizacionales y facilitando el cumplimiento de los objetivos colectivos.
Respeto y empatía	Habilidad para relacionarse de manera amable, cordial y respetuosa con los demás y realizar acciones para fomentar un ambiente de trabajo positivo basado en el respeto, la inclusividad, la valoración y la solidaridad con el otro, dando a conocer que entiende y comprende su problemática y entregando respuestas oportunas, equitativas, inclusivas, con igualdad de género y no discriminatoria, promoviendo la valoración de la diversidad.

Competencias Distintivas del Estamento					
Nombre	Descripción	Nivel requerido (según corresponda)			
		4 Desarrollo Bajo	3 Desarrollo Regular	2 Desarrollo Avanzado	1 Desarrollo Óptimo
Orientación al usuario	Capacidad para actuar con sensibilidad ante las necesidades de los usuarios, actuales o potenciales, ya sean, externos o internos. Implica una vocación permanente de servicio al cliente, comprender adecuadamente sus demandas y generar soluciones efectivas a sus necesidades				X
Conocimientos técnicos	Capacidad para poseer, mantener actualizados y demostrar todos aquellos conocimientos y/o experiencias específicas que se requieran para el ejercicio de la función a cargo, y avivar de manera constante el interés por aprender y compartir con otros los conocimientos y experiencias propios			X	
Colaboración	Capacidad para brindar apoyo a los pares, los superiores y a los colaboradores, responder a sus necesidades y requerimientos, y solucionar sus problemas o dudas, aunque las mismas no hayan sido manifestadas expresamente. Implica actuar como facilitador para el logro de los objetivos, a fin de crear relaciones basadas en la confianza				X
Dinamismo y energía	Capacidad para trabajar activamente en situaciones desafiantes y cambiantes, con los diversos colaboradores, en jornadas extensas de trabajo, sin que por esto se vean afectados su nivel de actividad o su juicio profesional. Implica seguir adelante en circunstancias adversas, con serenidad y dominio de sí mismo				X
Tolerancia a la presión del trabajo	Capacidad para trabajar con determinación, firmeza y perseverancia a fin de alcanzar objetivos difíciles o para concretar acciones/decisiones que requieren un compromiso y esfuerzo mayores que los habituales. Implica mantener un alto nivel de desempeño aun en situaciones exigentes y cambiantes, que se suceden en cortos espacios de tiempo, a lo largo de jornadas prolongadas				X
Comunicación eficaz	Capacidad para escuchar y entender al otro, para transmitir en forma clara y oportuna la información requerida por los demás a fin de alcanzar los objetivos organizacionales, y para mantener canales de comunicación abiertos y redes de contacto formales e informales, que abarquen los diferentes niveles de la organización				X
Manejo de crisis	Capacidad para escuchar y entender al otro, para transmitir en forma clara y oportuna la información requerida por los demás a fin de alcanzar los objetivos organizacionales, y para mantener canales de comunicación abiertos y redes de contacto formales e informales, que abarquen los diferentes niveles de la organización				X
Flexibilidad y adaptabilidad	Capacidad para trabajar con eficacia en situaciones adversas y/o inusuales, con personas o grupos diversos de trabajo. Implica comprender y valorar posturas distintas a las propias, incluso modificar su propia visión a medida que la situación cambiante lo requiera, y promover dichos cambios en su area de trabajo			X	

Aprobaciones